

cones que ademas de Causar deformidad ala Calle son peligrosos
Traidores, Las Personas que lo han de fado han sido Andres
Ruiz, la V^a de Telegu, Loco En la Casa nueva de Campos; Los de
buenos sus permisos lo pone En noticia de esa Audiencia, para
que En su Sesion delibere lo conveniente, por quien Encomen
dado = Acordó que El Cavallero Procurador G^l En el tribu
nal de Justicia pida lo Conduenue para dejar dha Calle con
la simetria Correspondiente quando dha Asuncion =

Calleja del Mar La Cui; Dep. que Con el motivo de transitar ambos Co
molico. bulos En posesion General Inmediata ala Calleja del Mar
molico para dar bu^a ala Iglesia de S. Pedro ala Celebracion por
la Cathedra En Anuogua, Se acordó dha Calleja In
munda E, Indenue ademas de lo alebora Traidora que es
por su estrechura, siendo deuido Seguirse Semefantes Em
baraces ocurriendo, al remedio delo Daño que se pueda
originar = Acordó que El Cavallero Procurador General pida
En Justicia lo Conduenue a Efecto de que se tape dha Calleja =

Carta de la Audiencia de Carta; En esta Ciudad, Se abisio la Carta Escrita a esta Audiencia
por la de Carta; por la que Expresa que Con el motivo de haver
se arrendado lo a prohechar, de los montes de este termino Con
gando al Carbon de Lema que se Ensiene El Estipendio que
se le ha Consignado, Expresa que por la Concordia que ambas
Audiencias tienen En los pasados, y monte Vaso se persuade no sea Com
prehendida En esta disposicion, para lo mismo Inmensa del
Albano de dha Cui; de las referidas Especies de Carbon de
Lema, Con lo demas que dha Carta Contiene, Se fha En dha Audiencia
de Carta; a fin del Conuenue; Ldese Contente Inuoligen
ciada esa Cui; = Acordó que temiendo presente dha Concor
dia arreglándose a su Contenido Los Cavalleros Comisarios